CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2

1.1 Objeto 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas 2
1.3 Plazo de ejecución 5
1.4 Equipo de trabajo 5
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo 6

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 6

2.1 Económico 6
2.2 Gremios y agentes del sector 17
2.3 Regulatorio 17
2.4 Análisis del producto de industria nacional 18

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 23

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 23
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 30
3.3 Valores cotizados en el mercado 30
3.4 Indicadores financieros 31

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 36

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 36
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 40

5. FUENTES CONSULTADAS 41

Florencia, 30 de septiembre de 2025

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

1.2 Condiciones técnicas requeridas

El contratista debe garantizar que los bienes a ofrecer cumplan con las siguientes características:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Optometría Diagnosticar tipos de trastornos de la visión y de los ojos. Medir la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros.	Unidad	La que requiera la entidad
2	Audiometría Evaluar la capacidad para escuchar sonidos que varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono).	Unidad	La que requiera la entidad
3	Perfil Lipídico Medir las concentraciones de distintos tipos de grasas en sangre.	Unidad	La que requiera la entidad
4	Glicemia Medir la cantidad de glucosa en una muestra de sangre.	Unidad	La que requiera la entidad

5	Evaluación médica de pre ingreso Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	Unidad	La que requiera la entidad
6	Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación) Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.	Unidad	La que requiera la entidad
7	Evaluación médica de egreso Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	Unidad	La que requiera la entidad
8	Evaluación médica ocupacional post-incapacidad Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.	Unidad	La que requiera la entidad
9	Evaluación médica por retorno laboral La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.	Unidad	La que requiera la entidad
10	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.	Unidad	La que requiera la entidad

11	Test Psicológico Diagnosticar y tratar trastornos mentales. Se basa en el uso de técnicas de entrevista y observación para recopilar información sobre el funcionamiento psicológico de una persona. También se puede usar para establecer metas de tratamiento y evaluar el progreso de una persona con un trastorno mental.	Unidad	La que requiera la entidad
12	Esquema de vacunación pre exposición contra el virus de la rabia.	Unidad	La que requiera la entidad
13	Examen de colinesterasa sérica Es un análisis de sangre que estudia los niveles de 2 sustancias que ayudan al sistema nervioso a funcionar apropiadamente. Dichas sustancias se llaman acetilcolinesterasa y seudocolinesterasa. Aplica únicamente para funcionarios del Área de Salud-Programa ETV- Secretaria de Salud Departamental.	Unidad	La que requiera la entidad
14	Análisis de Puesto de Trabajo (ergonómicos, psicológicos, etc), según requerimientos de EPS, IPS, ARL, entre otras	Informe APT	La que requiera la entidad
15	Consulta con Médico laboral para la ejecución del programa de rehabilitación y reincorporación laboral. (Seguimiento a casos)	Un seguimiento	La que requiera la entidad
16	Actualización profesiograma (incluida matriz de exámenes médicos ocupacionales) conforme lo establecido en el Articulo 16 Resolución 1843/2025 ítem a y b.	Informe	La que requiera la entidad

Puntos estratégicos de toma de Exámenes Laborales- Lugar de Ejecución	
SEDES (Todos los Municipios del Departamento)	Florencia
	Morelia
	Belén de los Andaquíes
	San José del Fragua
	Albania
	Curillo
	Valparaíso
	Solita
	Solano
	La Montañita
	El Paujil
	El Doncello
	Puerto Rico
	Cartagena del Chaira
	San Vicente del Caguán
	Milán

Condiciones mínimas del servicio:

El servicio deberá presentarse de acuerdo a las fichas técnicas señaladas, en coordinación con el SUPERVISOR del contrato.

El servicio deberá prestarse por una persona legalmente autorizada para la prestación del servicio.

Todas las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser firmadas por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en seguridad y salud en el trabajo, indicando el tipo de evaluación: pre-ingreso, periódicas, de egreso, post-incapacidad, por retorno laboral, seguimiento o de control.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud.

El oferente debe contar con el certificado vigente de habilitación en los servicios de salud objeto del contrato, expedido por la Secretaria de Salud correspondiente. Para el efecto, deberá aportar copia del distintivo de habilitación de servicios de medicina del trabajo y medicina laboral, fonoaudiología y/o terapia de leguaje, medicina general, optometría y toma de muestras de laboratorio. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Resolución 1043 de 2006.

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Para prestar servicios en Salud Ocupacional, se deberá contar con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo con campo de acción en Medicina de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

1.4 Equipo de trabajo

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Con cinco (05) años de experiencia desde la inscripción en RETHUS, con mínimo tres (03) años con especialización en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional.	**EXPERIENCIA**: Haber prestado servicios como MÉDICO OCUPACIONAL.

1	**PROFESIONAL EN OPTOMETRÍA** con cinco (05) años de experiencia desde la inscripción en RETHUS.	**EXPERIENCIA**: Doce (12) meses en la realización de exámenes médicos ocupacional
1	**PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGÍA** con dos (02) años de experiencia desde la Inscripción en RETHUS.	**EXPERIENCIA:** Haber ejecutado tres (3) contratos como fonoaudiólogo(a)
1	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con cinco (05) años de experiencia desde la tarjeta profesional con posgrado en gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**EXPERIENCIA:** Doce (12) meses de experiencia
1	**TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con cinco (05) años de experiencia contados a partir del registro de la secretaría de salud y/o tarjeta profesional y/o su documento equivalente.	**EXPERIENCIA:** Doce (12) meses de experiencia

1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo

De manera general, para la realización de exámenes médicos ocupacionales se requiere contar con equipos médicos básicos y especializados, mobiliario clínico, elementos de bioseguridad y herramientas tecnológicas que permitan garantizar la adecuada valoración de los trabajadores y la confiabilidad de los resultados.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La **actividad económica** se divide en **tres grandes sectores**:

1. **Sector primario**: actividades relacionadas con la extracción y obtención de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.

2. **Sector secundario**: actividades de transformación de materias primas en bienes, como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía

3. **Sector terciario**: actividades de servicios que no producen bienes materiales, pero satisfacen necesidades de la población, como comercio, transporte, salud, educación, turismo y finanzas.

En ese orden de ideas podemos definir que el objeto contractual de presente proceso pertenece al **Sector Terciario o de servicios, el cual** es por naturaleza sumamente diverso y específico. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

La "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, señala las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B. Explotación de minas y canteras
C. Industrias manufactureras
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Alojamiento y servicios de comida
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P. Educación
Q. **Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S. Otras actividades de servicios
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U. Actividades de organizaciones y entidades territoriales.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación del servicio objeto del presente análisis se encuentra enmarcada dentro del **Sector Terciario de la economía o también llamado Sector Servicios**. Los exámenes médicos hacen parte del sector terciario del

sector de la salud, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)3, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
División	86	Actividades de atención de la salud humana
Clase	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
Clase	8691	Actividades de apoyo diagnóstico
Clase	8699	Otras actividades de atención de la salud humana

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Bien o Servicio
85122201	Valoración del estado de salud individual
85121801	Servicios de laboratorio de análisis de sangre
85111601	Servicios de prevención o control de enfermedades Oseas
85111608	Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
85111509	Servicios de prevención o control de enfermedades zoonóticas

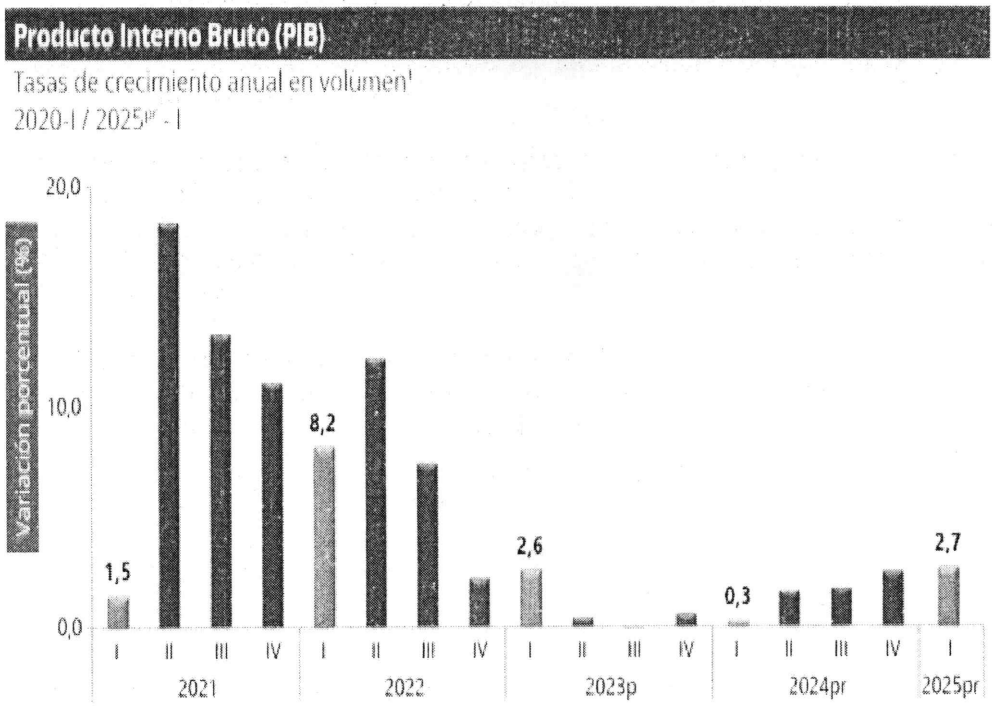
2.1 ECONÓMICO

- **Producto Interno Bruto - PIB**

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE:

Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

Trimestre de 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025-I / 2024-I	2025-I / 2024-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2025pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE PIB_T

- **Índice de Precios al Consumidor -IPC**

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

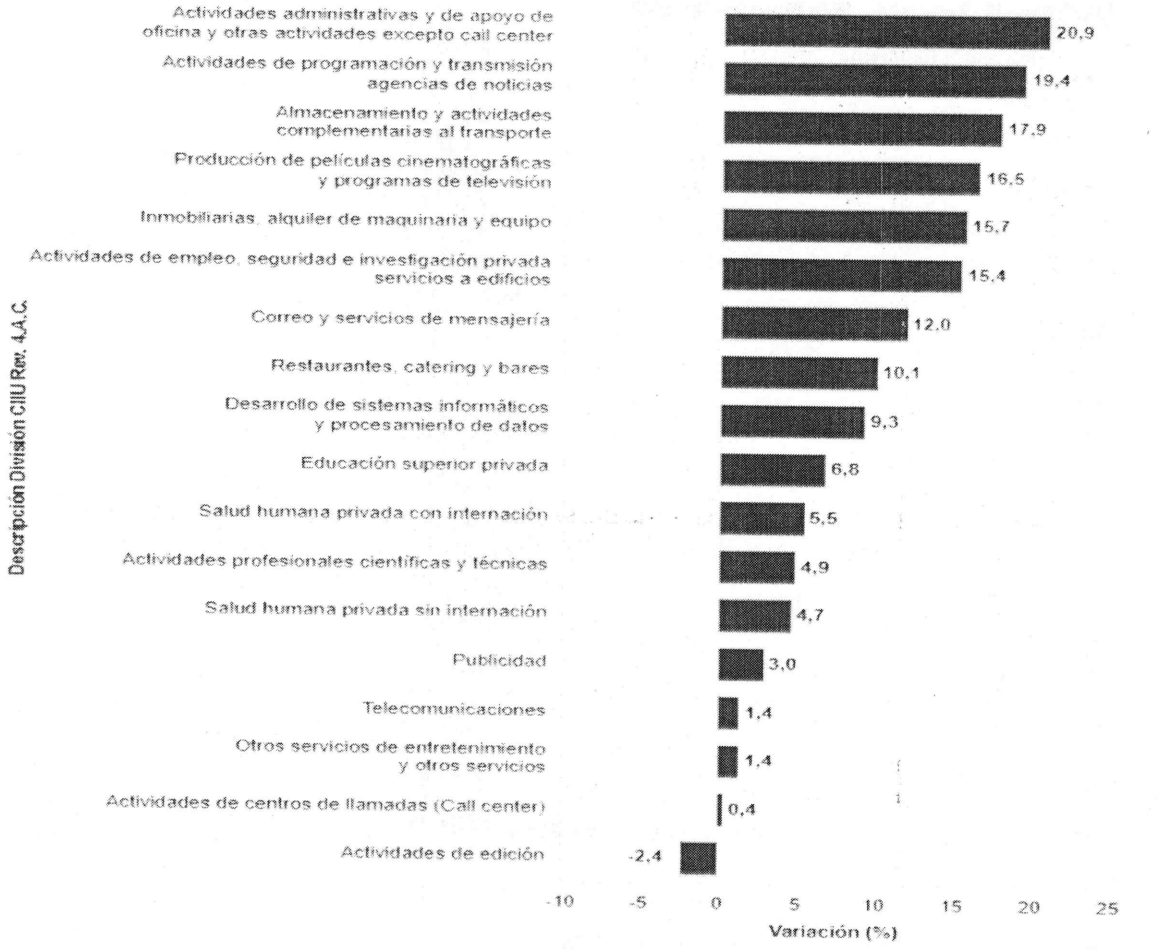
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,05	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Información mayo 2025

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.



Fuente: DANE – EMS
[p] Cifra provisional

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024) En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	9,8	0,5	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	0,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

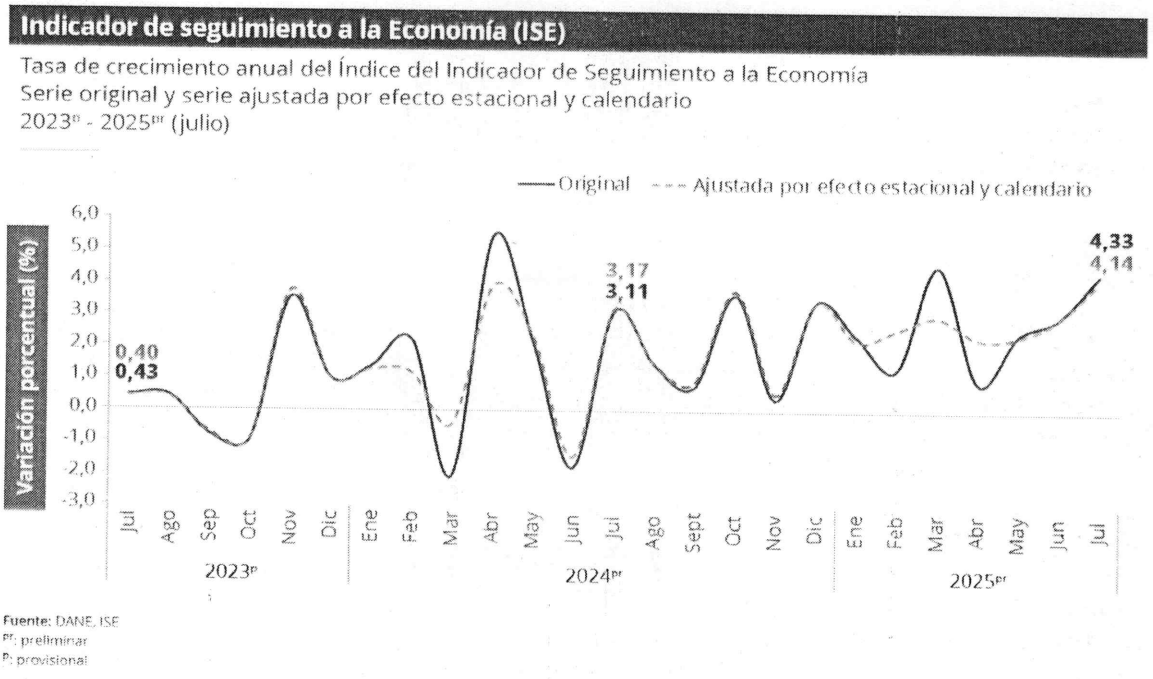
- **El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Información julio de 2025



Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
pprovisional

2.2 Gremios y agentes del sector

El sector de exámenes médicos ocupacionales integra a entidades reguladoras, prestadores de servicios de salud, ARL, empresas, profesionales especializados y asociaciones gremiales que juntos garantizan la prevención, control y vigilancia de la salud de los trabajadores.

2.3 Regulatorio

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Compra pública sostenible es aquella que satisface la necesidad de la entidad, pero al mismo tiempo:

- Contribuye a la **protección del medio ambiente**.
- Promueve la **inclusión social y equidad**.
- Optimiza el **uso eficiente de los recursos económicos y materiales**.

En Colombia, el Ministerio del Trabajo es el encargado de regular el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien regula la prestación de servicios del sector Salud.

Frente a la prestación del servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales, existen entre otras, las siguientes normas aplicables:

a). Ley 1562 de 2012.
b). Decreto 723 de 2013.
c). Decreto 1072 de 2015
d). Resolución 0312 de 2019
c). Resolución 1843 de 2025

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas, tanto del sector público como del privado, así como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente y que el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador.

2.4 Análisis del producto de industria nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, para soportar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, NO se encuentran bienes relevantes incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Motivo por el cual se aclara que este proceso pretende contratar servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales y no de bienes.

- **IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021...los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales

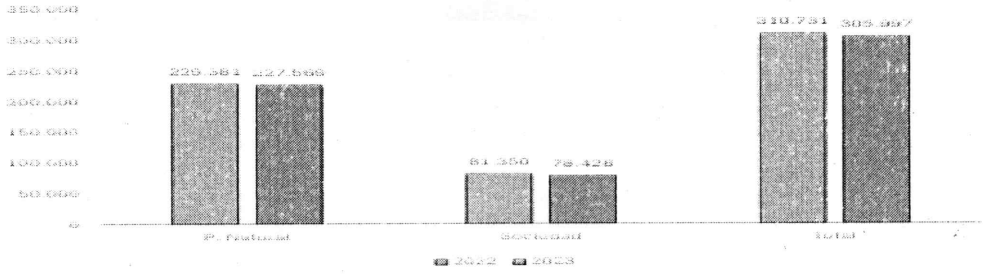
para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

- **ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)**

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Grafico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica

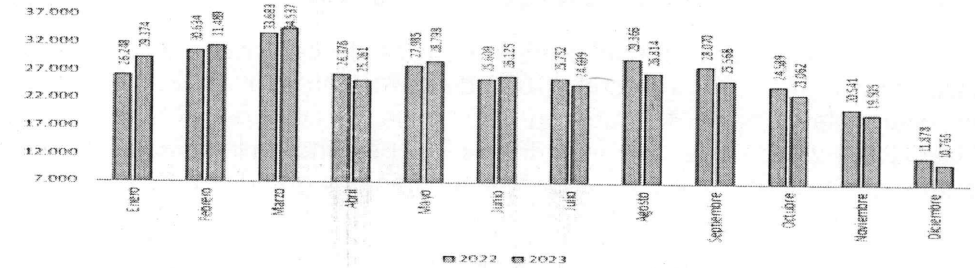


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 533.287.768
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto
 administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente convocatoria PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES, teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($177.968.543) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

ANALISIS AMBIENTAL

La prestación de exámenes de salud ocupacional genera consumo de energía y agua, así como residuos hospitalarios y comunes que requieren manejo adecuado. El impacto ambiental es bajo, pero se deben aplicar medidas de mitigación como la separación y disposición segura de residuos, uso eficiente de recursos y cumplimiento de protocolos de bioseguridad y gestión ambiental.

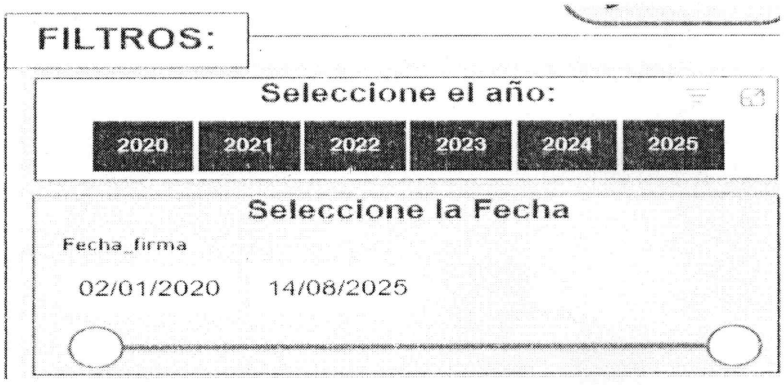
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

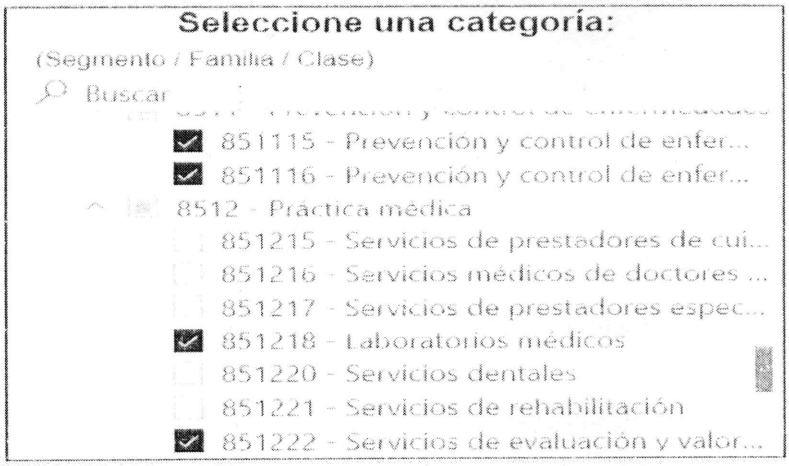
3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

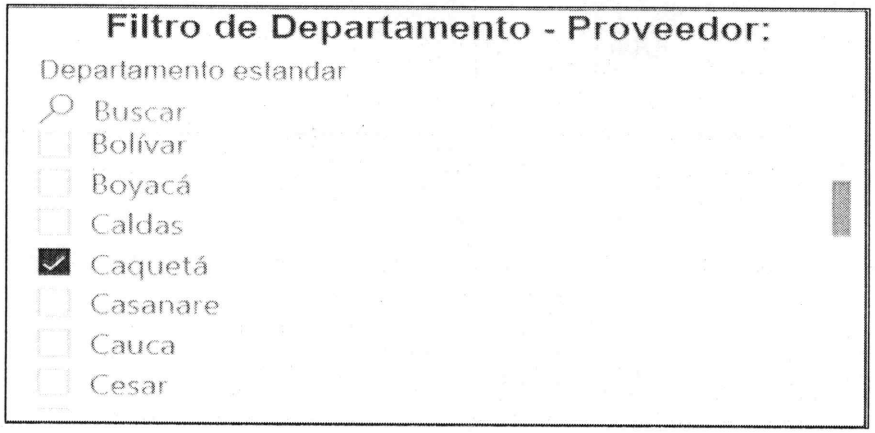
El Departamento del Caquetá, a través de Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, para el periodo 2020 al 2025, se pudo establecer que a nivel del Caquetá las entidades publicas han adquirido varios servicios clasificados en los códigos UNSPSC relacionados para el presente proceso de contratación, los cuales arrojan lo siguiente:

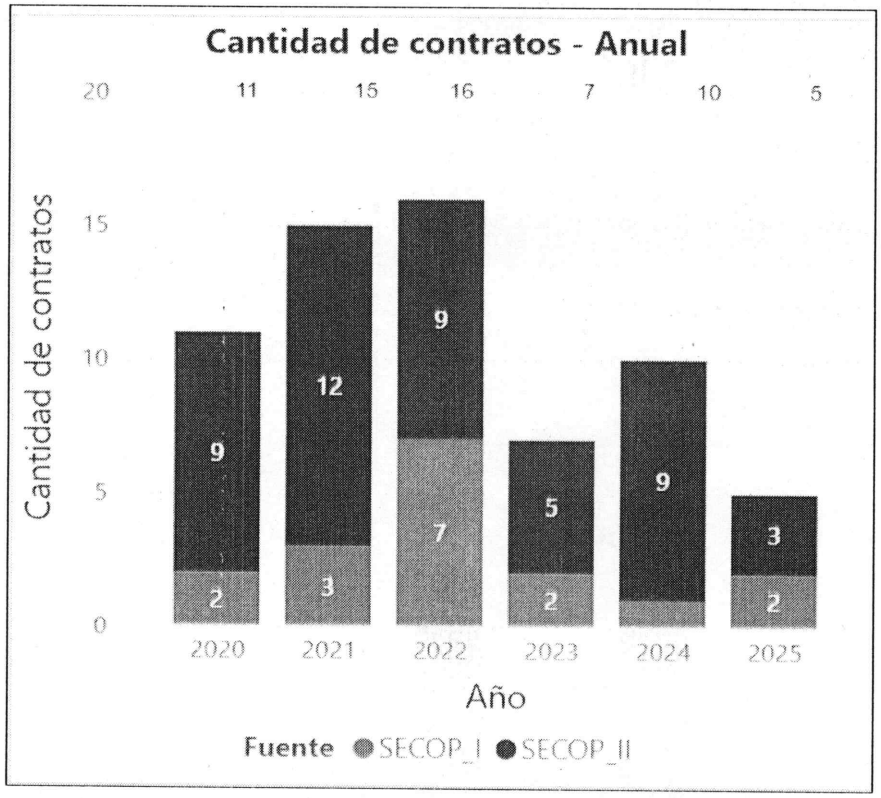
Durante las vigencias del periodo analizado, las entidades han adquirido servicios asociados a los códigos UNSPSC 8511 (Prevención y control de enfermedades) Y 8512 (Práctica médica).

Las modalidades de contratación de estos servicios a nivel departamental son los siguientes:



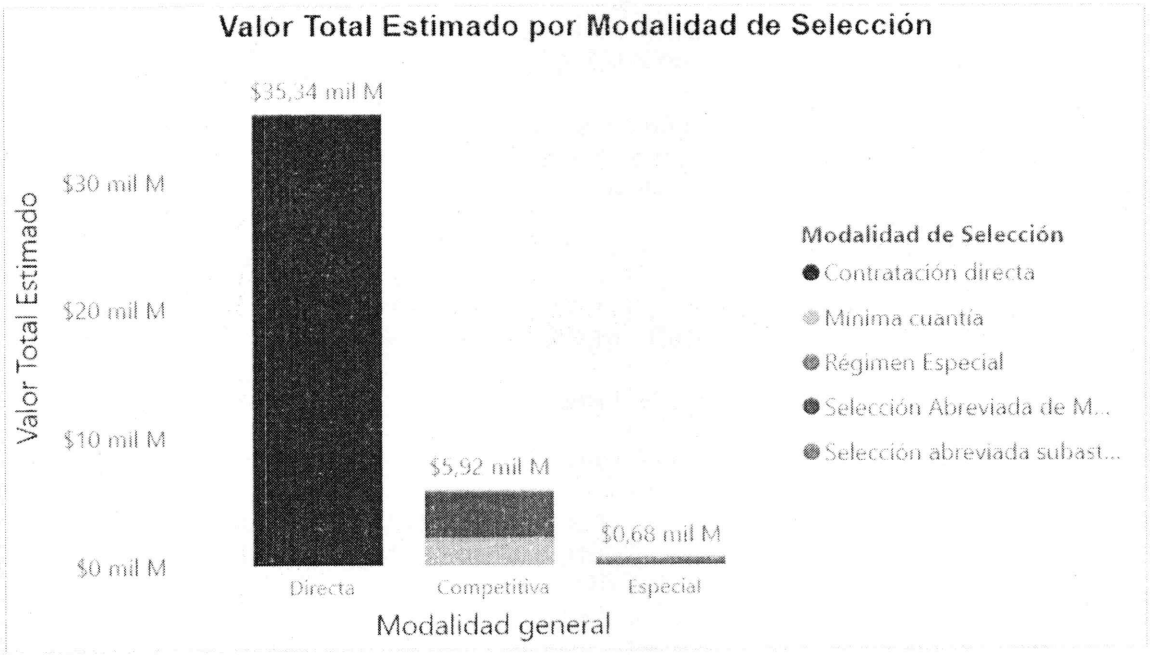






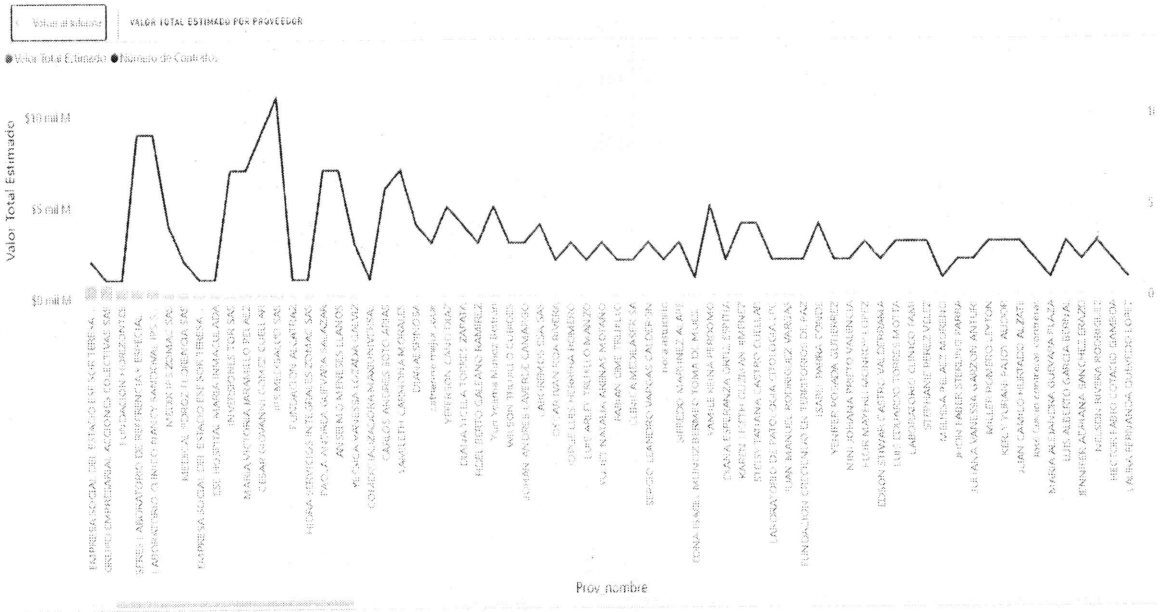
Durante las vigencias del periodo analizado, las entidades han adquirido el bien asociados a los requeridos en el presente proceso.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



La modalidad más usada a nivel departamental para adquirir estos elementos es Directa.

Se realiza un análisis más especifico, respecto de entidades públicas del Departamento del Caquetá, encontramos los potenciales proveedores, de dichos servicios.



Se realiza la consulta Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS SuperSociedades con información financiera a corte año 2024, con la clasificación económica CIIU:

Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN
Pymes-Individuales	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS
Pymes-Individuales	800162425	RADPROCT SAS
Pymes-Individuales	800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS
Pymes-Individuales	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S
Pymes-Individuales	800214774	IMAGENOLOGOS S.A.
Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS
Pymes-Individuales	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS
Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS
Pymes-Individuales	802015012	INVERSIONES EME LTDA
Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA SAS
Pymes-Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS
Pymes-Individuales	802023717	DOS LOGISTICA SAS
Pymes-Individuales	804004037	GAMANUCLEAR SAS
Pymes-Individuales	810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS
Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS

Pymes-Individuales	829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS
Pymes-Individuales	830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.
Pymes-Individuales	830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA
Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
Pymes-Individuales	830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	830115153	INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
Pymes-Individuales	830127736	INVERSIONES DYD S.A.
Pymes-Individuales	830147156	ANGIOMED RX LTDA
Pymes-Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS
Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.
Pymes-Individuales	860403674	Nucleares Asociados S.A.S.
Pymes-Individuales	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	890919784	CABOMARZO LINCE SAS
Pymes-Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S
Pymes-Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S
Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS
Pymes-Individuales	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	900110631	OMIMED SAS
Pymes-Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS

Pymes-Individuales	900157390	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE CUCUTA S.A.S
Pymes-Individuales	900170234	Medical Care Laboratorios Ltda
Pymes-Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS
Pymes-Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS
Pymes-Individuales	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS
Pymes-Individuales	900291526	FRANTON SAS
Pymes-Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS
Pymes-Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS
Pymes-Individuales	900316570	900316570
Pymes-Individuales	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS
Pymes-Individuales	900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	900335816	MORADO SAS
Pymes-Individuales	900351626	Soluciones Diagnosticas Prado Ltda
Pymes-Individuales	900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS
Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS
Pymes-Individuales	900424981	VALMAR PEREZ MARTIN S ENC
Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS
Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS
Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS
Pymes-Individuales	900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS
Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.
Pymes-Individuales	900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S

Pymes-Individuales	900556205	900556205
Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS
Pymes-Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S
Pymes-Individuales	900619680	TRANMARES SAS
Pymes-Individuales	900643097	HEMO GROUP S.A.S
Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
Pymes-Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.
Pymes-Individuales	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS
Pymes-Individuales	900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS
Pymes-Individuales	900750984	DANCREFREE S.A.S
Pymes-Individuales	900802411	MEDICAL IMAGING SAS
Pymes-Individuales	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.
Pymes-Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S
Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.
Pymes-Individuales	900864966	SERCIPLAS SAS
Pymes-Individuales	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS
Pymes-Individuales	901023602	BI WORK SAS
Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION
Pymes-Individuales	901036269	Medical Inversiones S.A.S
Pymes-Individuales	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.
Pymes-Individuales	901138297	Cuidar Salud BQ SAS
Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD SAS
Pymes-Individuales	901335920	IMAKAL S.A.S

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Departamento Caquetá para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

Puntos estratégicos de toma de Exámenes Laborales- Lugar de Ejecución
Florencia
Morelia
Belén de los Andaquíes
San José del Fragua
Albania
Curillo
Valparaíso
Solita
Solano
La Montañita
El Paujil
El Doncello
Puerto Rico
Cartagena del Chaira
San Vicente del Caguán
Milán

3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($177.968.543) M/CTE,** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

Nota 1: El Contrato se celebrará por el monto total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de precios unitarios en monto agotable, por consiguiente, LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ no reconocerá reajuste, ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al contratista.

NOTA 2: Los precios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales están como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Los precios de referencia que determinaron el valor de los servicios del presente proceso, se obtuvieron de los promedios de las cotizaciones presentadas por las empresas con

actividades iguales y/o similares al objeto contractual, cotizaciones que hacen parte del presente estudio previo y del estudio del sector.

De las cotizaciones obtenidas se tomaron las de menor valor, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Departamento, con el fin de establecer un precio promedio de adquisiciones en el mercado de los servicios a adquirir y la variable sobre la cual se hará las evaluaciones de las ofertas.

Corolario a lo anterior, el oferente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta los valores descritos en las fichas técnicas, sin superar los valores unitarios; así mismo no podrá superar el valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($177.968.543) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y descuentos y debe incluir todos los gastos de impuestos del bien y las deducciones realizadas por la entidad.

VER ANEXO No. 001 - VALOR PROMEDIO

- **CARGAS TRIBUTARIAS TERRITORIALES**

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Desarrollo	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato
Servicios Administrativos	0.25 del valor del contrato

3.4 Indicadores financieros

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

Las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad se encuentran con los códigos UNSPSC descritos anteriormente (8511 y 8512). Y/o con actividad económica CIIU Q8621, Q8699 y Q8691 de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades con información financiera a corte 31 de diciembre de 2024.

El cuadro siguiente se consolida la información financiera de la muestra aleatoria de los posibles oferentes identificados en el mercado, tomando una representación proporcional a esta.

No.	NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
1	800162425	RADPROCT SAS	4,15	0,29	Indeterminado	0,38	0,27
2	800179073	LABORATORIO	11,89	0,05	218,18	0,13	0,12
3	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,23	0,59	3,49	0,53	0,21
4	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	29,14	0,02	913,75	0,07	0,07
5	800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	2,12	0,45	48,75	0,35	0,19
6	80022284	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	5,03	0,26	8,33	0,25	0,19
7	800223902	MEDIEXPRESS SAS	3,91	0,11	9,18	0,11	0,09
8	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	65,87	0,1	Indeterminado	0,19	0,17
9	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	2,12	0,37	20,16	0,17	0,1
10	802015012	INVERSIONES EME LTDA	4,22	0,68	1,22	0,05	0,01
11	802019662	ENDOCIRUGIA SAS	8,81	0,17	Indeterminado	0,06	0,05
12	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	2,64	0,44	3,43	0,24	0,13
13	804004037	GAMANUCLEAR SAS	4,79	0,1	Indeterminado	0,15	0,13
14	810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	2,05	0,44	2,41	0,07	0,04
15	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	5,51	0,09	Indeterminado	0,08	0,07

16	829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	6,43	0,12	9,94	0,31	0,27
17	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	3,61	0,18	Indeterminado	0,15	0,12
18	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	5,93	0,13	Indeterminado	0,24	0,21
19	830147156	ANGIOMED RX LTDA	9,08	0,58	Indeterminado	0,01	0
20	844002258	CLINICA MEISEL SAS	2,37	0,57	Indeterminado	0,38	0,16
21	860403674	Nucleares Asociados S.A.S.	74,26	0,36	Indeterminado	0,16	0,1
22	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	210,12	0,08	27,94	0,01	0,01
23	890919784	CABOMARZO LINCE SAS	5,26	0,14	Indeterminado	1,01	0,86
24	900065988	VITAL LIFE SAS	4,93	0,18	24,26	0,17	0,14
25	900189295	BUCARAMANGA SAS	3,97	0,51	0,93	0,04	0,02
26	900262463	MEDYSER IPS SAS	2,3	0,42	6,27	0,53	0,3
27	900291526	FRANTON SAS	4,07	0,28	Indeterminado	0,36	0,26
28	900316570	900316570	2,12	0,12	Indeterminado	0,16	0,14
29	900324192	INTERCONSULTANT ES ASOCIADOS SAS	3,17	0,31	143,75	1,56	1,07
30	900482620	MUTALIS SAS	3,41	0,11	33,35	0,40	0,36
31	900508302	SURGIVASC S.A.S.	3,32	0,31	Indeterminado	0,13	0,09
32	900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	6,65	0,26	22,94	0,16	0,11
33	900612381	ANGIODINAMIA SAS	3,03	0,31	1,39	0,45	0,31
34	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	4,57	0,29	Indeterminado	0,28	0,2
35	900643097	HEMO GROUP S.A.S	2,92	0,35	11,39	0,12	0,08
36	900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	5,14	0,44	6,22	0,43	0,24

Luego de aplicar las medidas estadísticas correspondientes a cada uno de los indicadores, quedan de la siguiente manera:

MEDIDA ESTADISTICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
PROMEDIO	14,48	0,28	72,25	0,27	0,19
DESV. ESTANDAR	36,55	0,17	195,16	0,29	0,21
PERCENTIL -P25	2,95	0,12	3,46	0,11	0,08
PERCENTIL -P50	4,19	0,29	9,94	0,17	0,14
PERCENTIL-P-75	6,31	0,44	30,65	0,38	0,23

INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para la ejecución del contrato.

Los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera y capacidad organizacional, la dependencia

debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación, los indicadores financieros a tener en cuenta son:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 4.19
	Endeudamiento ≤ 0,44
	Razón cobertura de intereses ≥ 9.94

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,17
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,14

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

En el presente proceso no se establecen criterios diferenciales para Mipymes, toda vez que la muestra tomada de los posibles oferentes corresponde en un 100% a pequeñas y medianas empresas (Pymes).

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

No. PROCESO SECOP	4137.010.32.1.223-2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Numero de contrato	N° 4137.010.26.1.421-2025	Fecha de suscripción	2025
Objeto	Prestación de Servicios de Salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS), para la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo		
Entidad contratante	PREVER SST S.A.S		
Entidad Contratista	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL		
Valor del Contrato	$119.138.600		
Condiciones de pago	100% del valor contratado al finalizar las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregas del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.		
Capacidad financiera	Liquidez	mayor o igual ≥ 2.22	
	Capacidad de endeudamiento	menor o igual ≥ 54%	
	Razón de cobertura de interés.	mayor o igual > 5.00	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	mayor o igual > 0.09	
	Rentabilidad del activo.	mayor o igual > 0.21	
Experiencia exigida	5 contratos ejecutados y terminados por el proponente, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial.		
Plazo	Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio, perfeccionamiento del contrato y aprobación de garantías correspondientes, contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema electrónico SECOP II.		
Lugar de entrega	Santiago de Cali, en el lugar que establezca el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de desarrollo e innovación Institucional		
, Garantías	- Cumplimiento del contrato - Pagos de Salarios - Calidad el servicio - Responsabilidad civil extra-contractual		

No. PROCESO SECOP	SAMC-009-2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Numero de contrato	N° 4137.010.26.1.421-2025	Fecha de suscripción	2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Entidad contratante	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**		
Entidad Contratista	**INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS**		
Valor del Contrato	**$168.254.100**		
Condiciones de pago	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en dos (2) pagos así: **un primer pago** finalizado el segundo mes de ejecución, correspondiente al porcentaje y valores de los exámenes médicos ocupacionales realizados, previa presentación y verificación de: informe de actividades detallado que acredite el avance a pagar en la prestación de los servicios, soportes actualizados de pago de seguridad social del personal vinculado al contrato, cuenta de cobro o factura debidamente suscrita y legalizada, informe del supervisor que certifique el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA durante el bimestre. **Un segundo y último pago** correspondiente al porcentaje y valores restante de los exámenes médicos ocupacionales realizados al término del cuarto mes de ejecución o al finalizar la totalidad de los exámenes médicos ocupacionales, lo que suceda primero, previa presentación y verificación del informe final de actividades que incluya: relación detallada del número de exámenes médicos ejecutados en el periodo; evidencia del cumplimiento del 100% de las obligaciones, soportes actualizados de pago de seguridad social hasta la fecha de terminación, cuenta de cobro debidamente suscrita y legalizada, informe del supervisor que constate el cumplimiento cabal de las obligaciones, acta de terminación suscrita por las partes, acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.		
Capacidad financiera	Liquidez	mayor o igual ≥ 3.56	
	Capacidad de endeudamiento	menor o igual ≥ 52%	
	Razón de cobertura de interés.	mayor o igual > 6.58	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	mayor o igual > 0.14	
	Rentabilidad del activo.	mayor o igual > 0.10	
Experiencia exigida	Máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto se igual o similar al de la presente contratación prestación de servicios médicos ocupacionales y/o servicios de exámenes, o evaluaciones ocupacionales y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados como mínimo en una de las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme.		

	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>85</td><td>12</td><td>16</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td></tr><tr><td>85</td><td>12</td><td>18</td><td>Laboratorios médicos</td></tr><tr><td>93</td><td>13</td><td>17</td><td>Programas de salud</td></tr></table>
Plazo	El término de ejecución es de **CIEN (100) DIAS calendario**, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Lugar de entrega	Municipio de Villavicencio
, Garantías	**GARANTIAS:** El proponente adjudicatario una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**,

	y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv**

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

En la revisión de las adquisiciones previas de la entidad estatal, se constató que en los últimos cinco (5) años no se han realizado contrataciones con objetos iguales o similares a exámenes médicos ocupacionales.

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURIDICO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO
DEINY YULIED VALENCIA TRUJILLO Profesional Universitario Recursos Humanos y Bienestar Social	**ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA** Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social	**LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO** Contadora Pública Contratista Apoyo DTC

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: **ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA** Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

5. FUENTES CONSULTADAS

Asobancaria - www.asobancaria.com
Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
RUES-Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co/)
SECOP 1 (https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i)
SECOP 2. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

Proyectó:
LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO
Contadora Pública Contratista Apoyo DTC